Cuarta condena de cárcel para un noble que estafó millones de euros a la 'jet set' de Madrid

- El Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia que impuso dos años y medio de cárcel a Alfonso Bermúdez de la Puente, agente de banca e hijo del Conde de Castelo, por estafa tras varias condenas por engañar a clientes de la alta sociedad con falsas inversiones
- El Supremo confirma cuatro años de cárcel al agente bancario que estafó cinco millones en un barrio rico de Madrid

Varios billetes sujetos con pinzas en una imagen de archivo Eduardo Parra - Europa Press - Archivo

Alberto Pozas

8 de diciembre de 2024 22:05 h Actualizado el 09/12/2024 07:43 h **15**

Varios bancos se llevaron las manos a la cabeza hace una década cuando descubrieron que un agente que había trabajado para ellos había pasado años estafando a sus clientes. Los afectados, en total, habían perdido millones de euros en inversiones inexistentes y el sospechoso no era cualquier persona: era Alfonso Bermúdez de la Puente, hijo del Conde de Castelo, bien relacionado con la alta sociedad madrileña. En hasta cuatro sentencias distintos tribunales han confirmado que estafó casi 6,4 millones a un total de 29 personas, imponiendo condenas que superan entre todas los ocho años de cárcel y por las que el acusado, hoy insolvente, ya ha pasado por prisión.

Bermúdez de la Puente, según revelan sus múltiples sentencias, empezó a trabajar en el sector de la banca como agente a principios de los años 2000, cuando aún no había cumplido los 30 años. Con la empresa Capital Markers que montó junto a un socio se lanzó a la caza de clientes con dinero para ayudarles a tener más dinero. Con jugosas inversiones y con la autoridad que le conferían los bancos con los que trabajaba pero también aprovechando que muchas de esas personas le conocían o, incluso, eran familiares.

Tardaron varios años en darse cuenta de lo que estaba pasando. Uno de los afectados relató que en 2012, en el funeral de su madre, descubrió una carta del banco que comunicaba la situación de las cuentas de la mujer: no tenía "ni un céntimo". La entidad, inicialmente el <u>Banco Popular</u>, había descubierto irregularidades en las inversiones que había gestionado este agente durante años. No solo en esa entidad: también en Banco de Madrid o el Banco de Finanzas e Inversiones, todos desaparecidos. A veces, incluso, trabajando para varios bancos a la vez.

Las víctimas han ido desfilando por distintos juzgados y tribunales de Madrid para contar historias muy similares sobre cómo perdieron miles de euros por confiar en el hijo del Conde de Castelo. Un matrimonio relacionado con su familia que perdió

200.000 euros en una falsa inversión inmobiliaria en Alemania dijo que, para ellos, era "como un hijo" y que le dieron sus ahorros, entre otras cosas, para que él "hiciera méritos" ante sus jefes del banco. Una cantidad similar a la que estafó a dos hermanos con los que tenía "vínculos personales y familiares", en ese caso con falsas inversiones en el BBVA, Telefónica o France Telecom.

Según ha podido comprobar elDiario.es, hasta la fecha los tribunales han dictado al menos cuatro sentencias condenatorias firmes contra él por delitos de <u>estafa</u>, falsedad documental y apropiación indebida. En la mayor parte de los casos, el agente de banca reconoció los hechos y asumió su condena mientras los bancos, en su mayor parte, se hacían cargo del dinero que faltaba a las víctimas. Sus cuatro sentencias firmes suman ocho años y medio de prisión además de diversas multas, reflejando que en total estafó casi 6,4 millones de euros a un total de 29 víctimas.

Bermúdez de la Puente, explican fuentes del caso, es a día de hoy insolvente y hace tiempo que dejó de poder hacer frente a las multas e indemnizaciones con su propio patrimonio. También indican que ha cumplido en prisión un par de las condenas que le han impuesto los tribunales por los distintos casos de estafa. En contacto con elDiario.es, su abogado Jorge Isac Torrente, de DFive Legal Parters, destaca que existen también casos en los que ha sido absuelto por los tribunales. No todas las acusaciones surgidas contra él en el aluvión de denuncias que arrancó hace diez años, por tanto, han sido probadas.

La última sentencia fue confirmada hace unas pocas semanas por la Sala de lo Penal del <u>Tribunal Supremo</u>. En ese caso, en el que el agente de banca reconoció los hechos y aceptó una condena de tres años de prisión, los jueces analizaron la estafa más antigua que se le atribuye: quedarse con más de 500.000 euros de una familia a la que había conocido a través de otra trabajadora del sector. A través de Fibanc –hoy Banco Mediolanum– y del hoy desaparecido <u>Banco de Madrid</u>, hizo hasta 15 traspasos desde las cuentas de esa familia a las suyas propias, sacó parte del dinero para una supuesta "diversificación de activos" que nunca existió y, finalmente, se quedó otra parte del botín a través de un cheque.

En este caso el hijo de las víctimas explicó en el juicio que se enteró de todo años más tarde, cuando en el funeral de su madre descubrió una carta de un banco informando de la posible estafa. En ese caso, tal y como acaba de confirmar el Supremo, no solo debe responder el agente de banca: también los bancos para los que trabajaba porque, como han dicho los jueces, ni hicieron nada por evitar el engaño ni tenían mecanismos internos para hacerlo.

En este caso Banco de Madrid, sumida en un concurso de acreedores, y Mediolanum, responden como responsables civiles subsidiarios. El afectado, dijo la Audiencia Provincial en la sentencia ahora confirmada por el Supremo, "no tuvo conocimiento de las tropelías realizadas por el acusado, y de su desamparo ante las entidades bancarias, hasta ya entrado el año 2012 cuando perdió a su madre y tuvo que hacerse cargo de toda la información bancaria y patrimonial de sus padres".

"Era como un hijo para nosotros"

La condena más voluminosa que hay contra este antiguo agente de banca, que encontró a sus víctimas en su círculo cercano, fue sentenciada en firme hace un

año cuando reconoció haber estafado 5,4 millones de euros a un total de 29 personas a lo largo del año 2012, el año en que llegaron las primeras denuncias contra él. "Buenos clientes" del Banco Popular, dicen los jueces, que le daban decenas de miles de euros para inversiones pero que terminaban en cuentas vinculadas a él o a su entorno.

El departamento antifraude del Popular se dio cuenta de la situación y reintegró el dinero a los afectados. En este caso, a diferencia de lo que pasó con el Banco de Madrid y Mediolanum, el Banco Santander –que compró el Popular por un euro en 2017– ha ejercido la acusación y no ha sido considerado responsable económico del engaño. Este caso, zanjado con una conformidad, le ha costado dos años de prisión.

Una de las primeras sentencias dictadas contra él fue emitida en 2016 por la Audiencia de Madrid y ratificada un año después por un auto de Manuel Marchena en el Tribunal Supremo. Una mujer explicó que el acusado, hijo de un primo de su esposo, le ofreció invertir 200.000 euros en una promoción inmobiliaria en Alemania. Casas que después podrían alquiler, pero para la que tenían que formar parte de una mercantil de nombre descriptivo: Inver-German.

Los 200.000 euros nunca fueron destinados a una inversión inmobiliaria en el centro de Europa y el matrimonio afectado explicó en el juicio que confiaron en el condenado porque para ellos era "como un hijo" al que conocían "desde que nació", con una relación familiar "intensa". El socio con el que montó en su momento la empresa a través de la cual estafó a casi tres decenas de personas explicó también ante el tribunal que cada uno tenía sus clientes y que él no tuvo nunca ningún problema con los suyos. El Banco Popular, cuando se enteró de lo sucedido, rescindió el contrato inmediatamente.